

Guayaquil, julio 3 del 2008

Señor Ingeniero

**RAUL ALBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA**

Ciudad

Mf: 70 969-11-04

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPECEL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrá en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta con el Presidente sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES:** Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones el Presidente y el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, actuarán en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 25 de mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de junio del 2004.

**p. CORPECEL CIA. LTDA.**

**ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**  
**PRESIDENTE**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, julio 3 del 2008

**ING. RAÚL ALBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA**

016

NUMERO DE REPERTORIO: 38.845  
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 12:53

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil ocho queda inscrito el Nomenclato de Gerente General, de la Compañía **CORPECEL CIA. LTDA.**, a favor de **RAUL ALBERTO VELASQUEZ GARCIA**, a foja **88.514**, Registro Mercantil número **15.630**.

ORDEN: 38845



S

REVISADO POR:

MF



---

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**